

## RESOLUCIÓN No. 0096 DE 22 ENERO 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela.*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

### CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007295 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos sesenta y ocho (468) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 9453 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento treinta (130) vacantes del empleo de carrera denominado Instructor Código 313, Grado 05 de la planta global, ofertado bajo la OPEC número 84580, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que en cumplimiento de la Resolución 9453 del 18 de septiembre de 2020, y las demás normas concordantes, mediante Resolución No.1558 de 13 octubre 2020 la Secretaría Distrital de Integración Social, nombró, en período de prueba, a la señora **July Andrea Ramírez Puerta**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.832.025**, para desempeñar el empleo de carrera

**RESOLUCIÓN No. 0096 DE 22 ENERO 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela.*

administrativa **Instructor Código 313, Grado 05** y, como consecuencia de dicho nombramiento, terminó el nombramiento provisional de la señora **Constanza Garzón Martín** identificada con la cédula de ciudadanía **No.51.814.950**, en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se haría efectiva una vez la nombrada en período de prueba tomara posesión del cargo.

Que la nombrada en período de prueba **July Andrea Ramírez Puerta**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.832.025**, tomó posesión del empleo el día 17 de noviembre de 2020, fecha a partir de la cual se hizo efectiva la terminación del nombramiento provisional antes mencionado.

Que mediante fallo de tutela del 20 de enero de 2020, el **Juzgado 61 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá D.C.**, ordenó, en los numerales primero y segundo del cuerpo resolutivo de su fallo, lo siguiente

***“PRIMERO.- TUTELAR DE MANERA TRANSITORIA Y POR EL TÉRMINO DE 4 MESES (término en el que la accionante deberá iniciar las acciones administrativas correspondientes para lograr su cometido) los derechos deprecados por la ciudadana CONSTANZA GARZÓN MARTÍN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.814.950 de Bogotá.***

***SEGUNDO.- ORDENAR al Representante Legal, o quien haga sus veces, de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, que si no lo ha hecho aún, en un término no superior a las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo, reintegre a la accionante al cargo que venía desempeñando o a otro de igual o superior categoría de aquel, lo anterior, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta decisión.”***

Que de conformidad con lo expuesto, dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital De Integración Social, existe una vacancia temporal, debido a que mediante Resolución No. 1737 del 15 octubre 2020, la señora **Jacqueline Torres Colmenares**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.536.940, fue nombrada para desempeñar el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL Universitario Código 219 Grado 11** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 65186 en el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital.

Que para dar cumplimiento al fallo de tutela del 20 de enero de 2021 ya citado, se procederá a nombrar provisionalmente, en los términos del fallo judicial transcrito, a la señora **Constanza Garzón Martín** identificada con la cédula de ciudadanía **No.51.814.950** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social el cual se encuentra vacante temporalmente por el ascenso de la señora **Jacqueline Torres Colmenares**, quien es la servidora pública que lo venía ocupando.

**RESOLUCIÓN No. 0096 DE 22 ENERO 2021**

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela.

En mérito de expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar provisionalmente, en los términos indicados en el fallo de tutela del 20 de enero de 2021, proferido por el **Juzgado 61 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá**, a la señora **Constanza Garzón Martin** identificada con la cédula de ciudadanía **No.51.814.950** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora Constanza Garzón Martin, al Juzgado 61 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá, D.C., y, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Gener Satizabal Lizarazo Profesional Especializado SGDTH.

Gener (22 Jan. 2021 11:45 EST)

Revisó: José Domingo Abella Barreto - Profesional Contratista SGDTH.

José Domingo Abella Barreto (22 Jan. 2021 12:25 EST)

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Carlos Andrés Trujillo -Profesional Especializado OAJ

Carlos Andrés Trujillo (22 Jan. 2021 15:25 EST)

Aprobó: Andrés Felipe Pachón – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Andrés Felipe Pachón Torres (22 Jan. 2021 16:05 EST)

YMC